PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

RESOLUCION Nº 67.-

...///...cepción, 12 de abril de 2012.-

VISTO: El Informe U.E.O. N° 05/12 de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción, al Consejo de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el Informe U.E.O. N° 05/12, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda adjudicar por el total el llamado a Contratación Directa: "**ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE SEGURIDAD"**, PAC N° 233.796, a la firma TSB SPORT de Teresa Subeldía de Marengo, por ajustarse sus propuestas a las bases y condiciones del llamado y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el art. 63 del Decreto N° 21.909/03, conforme a la Resolución DNCP N° 805/09 y el Articulo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03----------

Que, teniendo en cuenta el informe presentado, las disposiciones legales que regulan las Contrataciones Públicas y conforme a las Disponibilidades Presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2.012, por tanto, el;

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN,
RESUELVE:

ART. 1°: APROBAR el Informe U.E.O. N° 05/12, presentado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, y como no se pudo contar con el mínimo de tres oferentes por ítems, este Consejo bajo su responsabilidad se hace cargo de la Adjudicación, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, según lo establecido en el Articulo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03.----------

ART. 2°: ADJUDICAR por el TOTAL el llamado a Contratación Directa "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE SEGURIDAD", PAC Nº 233.796, teniendo en cuenta la disminución del ítem Nº 1 a fin de ajustar al C.D.P., a la empresa: **TSB SPORT de Teresa Subeldía de Marengo** por un monto de guaraníes Tres millones cuatrocientos mil (Gs. 3.400.000) IVA incluido.----------

ART. 3°: ANÓTESE, regístrese y notifíquese.-

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Concepción

ELEODORO MOLINAS OVELAR
Miembro

Abog. Amado Alvarenga Caballero
Presidente

Ante mí:

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración